



Los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes, según lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presentan la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por todos es sabido el fracaso del parking de Pozos Dulces, un proyecto que se iniciaba junto a otro parking subterráneo en la Plaza Elías Ahúja (Plaza de Toros) y cuyo futuro fue inviable, pasando el proyecto a focalizarse en Pozos Dulces.

Este proyecto se remonta a 2009, siendo el impulsor el alcalde del PP, Enrique Moresco, pasando posteriormente a los mandatos de Alfonso Candón (PP), David de la Encina (PSOE) y Germán Beardo (PP), actual alcalde.

A lo largo de todos estos años, multitud de problemas, escollos, situaciones anómalas, e incluso falta de transparencia han marcado la tónica de este fracaso que ha costado millones de euros y que ha sido objeto de distintas campañas políticas, promesas y estrategias electorales.

Siendo uno de los últimos episodios la denuncia de la constructora Gyocivil contra el ex alcalde David de la Encina (PSOE), la ex consejera de Impulsa y ex concejala Silvia Valera (PSOE), el ex consejero de Impulsa, Francisco Lara (PSOE) y otros miembros del Consejo de Administración. Por presuntos delitos de prevaricación, administración desleal, fraude a la administración, apropiación indebida y malversación de fondos públicos durante el mandato 2015- 2019.

Es importante destacar que, previa a esta denuncia, se procede a la adjudicación, por importe similar, del famoso Tanque de Tormentas en la avenida de Bajamar, cuya obra aún no ha finalizado, habiéndose cumplido los plazos dados.

Una vez resuelta definitivamente la querella presentada por Gyocivil, el Juez de la Audiencia Provincial indica en su Auto que:

*I. Resulta claramente llamativo que la actuación dilatoria y en palabra de la querellante delictiva se ciña a la época que data de 13 de junio de 2015 al 24 de mayo de 2019 es decir, cuando cambia el equipo de gobierno, mientras que las supuestas dilaciones procedían de bastante tiempo antes, siendo igualmente relevante que después del cambio de gobierno en 2019, los impedimentos técnicos siguieran haciendo inviable la ejecución de la obra y determinaran la caducidad en 2021, dos años después de la licencia.*



*II. En modo alguno cabe concluir la posible existencia de unos hechos delictivos y resulta inimaginable además de no acreditado el ánimo de frustrar el éxito del proyecto por parte de los querellados, más bien al contrario, habiendo concedido prórrogas ante los sucesivos incumplimientos de plazos por parte de la querellante, sin que exista acreditación alguna que justifique el desplazamiento patrimonial ni el perjuicio que hipotéticamente pudiera haber sufrido la querellante debido a la acción dolosa y deliberada de las partes querelladas en esta causa. Todo lo anterior, amén de que no se ha detectado apropiación de fondos públicos ni procedentes de la Unión Europea, ni desviación en ningún sentido tras un exhaustivo análisis de la documentación aportada por todas las partes, no lleva esta Sala a más conclusión que la de confirmar el sobreseimiento de las actuaciones.*

De este modo, no solo se confirma que actuaron diligentemente y en interés de El Puerto, sino que el propio Juez apunta a la extrañeza de centrar solo la investigación exclusivamente a los años del PSOE, obviando que las dilaciones y el entierro del proyecto se han centrado en las épocas del PP.

De esta forma, y tras este último capítulo, solo hemos descubierto quiénes no fueron responsables del fracaso de Pozos Dulces, pero seguimos sin conocer quiénes fueron los responsables.

Por todo ello, y, dada la gravedad del asunto, y siguiendo el derecho que nos asiste en el artículo 116 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento Municipal de este Ayuntamiento sometemos a la Corporación la siguiente **MOCIÓN**

- 1. Instar al equipo de gobierno a la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre los hechos acontecidos con relación al proyecto de parking en Pozos Dulces.**
- 2. Que, en el plazo de 7 días, se convoque a la Junta de Portavoces para crear la composición de la misma y fecha de su sesión de constitución.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

Ángel María González Arias  
Portavoz Grupo Municipal PSOE

José Antonio Gomila Ortega  
Portavoz Grupo Municipal VOX

Javier Botella Franco  
Portavoz Grupo Municipal UP

José Luis Bueno Pinto  
Portavoz Grupo Municipal Mixto